



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: No. 68001-40-03-006-2022-00119-00

Al despacho de la señora Juez, informando que la apoderada de la parte demandante presenta sustitución poder. Sírvase ordenar lo conducente.
Bucaramanga, septiembre 2 de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Por resultar procedente lo solicitado en el escrito que antecede, se **ACEPTA** la sustitución de poder que hace la abogada **ANDREA CORREA RODRIGUEZ** identificada con CC. 1.095.813.165 y portadora de la T.P. 300.219 del C. S. de la Judicatura, como apoderada de la parte demandante y, se **RECONOCE** personería jurídica al abogado **SERGIO IVAN TORRA ROJAS** identificado con CC. 1.101.598.075 y portador de la T.P. 326.874 del C. S. de la Judicatura como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder inicialmente conferido a la sustitución del poder que hace su homóloga.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 123 del 5 de septiembre de 2022.

KAM